



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-888

SALTA, 07 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 19.417/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-276; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntariamente cometido en la misma solamente en lo referente a la dedicación en la que corresponde efectuar la designación – en consecuencia, la designación de la Prof. Edith Marcela Chorolque – debe considerarse, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos **con dedicación simple** para la cátedra “Matemática” de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán

Que por ese motivo se procede a la suscripción de la presente en el contexto reglamentario previsto por el Artículo 101 de la Ley 19549 – Ley de Procedimientos Administrativos que dice: *“Artículo 101: En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.”*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente la Res. R-CDNAT-2012-276 solamente en lo referente en la dedicación en la que debe considerarse el cargo, todo ello en el contexto del Art. 101 de la Ley 19549 Ley de Procedimientos Administrativos, la que quedará redactado así:

“Artículo 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 80/85 y designar a la Prof. Edith Marcela CHOROLQUE – DNI N° 22.688.466 – en el cargo interino de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple** para la cátedra “Matemática” de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías de los cargos docentes y cuyos titulares se encuentran ocupando cargos directivos en la citada sede regional, por las razones expresadas precedentemente.”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales